Ohrner Basave & Asociados, S.C.

CONTADORES PUBLICOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
CUENTA PÚBLICA ANUAL 2011
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN PRESUPUESTAL Y DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN
Y
DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CUENTA PÚBLICA ANUAL 2011

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN PRESUPUESTAL

Y DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN

Y

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

ÍNDICE

1.- DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

2.- ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN PRESUPUESTAL Y DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN

3.- NOTAS AL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN PRESUPUESTAL Y DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN

OB&A
Ohrner Basave y Asociados, S.C.
CONTADORES PUBLICOS

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

C. EMILIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO

Hemos examinado los Estados de Origen y Aplicación Presupuestal y de Fondos en Administración del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco por los periodos comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011 y 2010. Dichos estados fueron preparados por la Dirección General de Administración, Contabilidad y tecnología de la información de la Secretaría de Finanzas. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestros exámenes.

Nuestros exámenes, fueron realizados de acuerdo con las normas para atestiguar establecidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos e incluyeron la revisión con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras de los Estados de Origen y Aplicación Presupuestal y de Fondos en Administración de conformidad con la normatividad gubernamental aplicable que se describe en las notas adjuntas; así mismo, aplicamos los procedimientos que consideramos necesarios en las circunstancias. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

1.- Como se señala en la nota 2-a, los Estados de Origen y Aplicación Presupuestal y de Fondos en Administración, han sido preparados sobre la base de valor histórico original, de conformidad con las reglas contables gubernamentales que establece la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público y otras Leyes y Reglamentos Aplicables al Gobierno del Estado, para ser presentados para su aprobación por el H. Congreso del Estado de Jalisco, los cuales fueron determinados sobre la base de fondos percibidos y las aplicaciones de los mismos en los ejercicios 2011 y 2010 y no pretende presentar la información de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas.

A Las Cimas 4961-2, Prados Vallarta, Zapopan, Jal. C.P. 45020,
email: enrique_ohrner@prodigy.net.mx, T: 3682 1001 • 3682 1368 F: 3682 1411

2.- Como se menciona en la nota 10-a los Estados de Origen y Aplicación Presupuestal y de Fondos en Administración, no se tiene establecida una reserva para hacer frente a las contingencias derivadas de la calidad de los materiales utilizados y de la ejecución técnica de las obras realizadas con cargo a los fondos destinados a la inversión pública; se garantizan la seriedad de las proposiciones mediante certificado de depósito o fianza; los contratistas deben garantizar los cumplimientos de contratos, los anticipos recibidos, los defectos, vicios ocultos y responsabilidades derivadas de la obra pública concluida, de conformidad al artículo 47 de la Ley de Obra Pública del Estado. Así mismo, aunque la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Jalisco y sus Municipios, señala que el presupuesto de egresos incluirá una partida que deberá destinarse exclusivamente para cubrir las responsabilidades patrimoniales de los poderes del estado y de los organismos públicos autónomos, esta ascendió a solo $ 13 millones para 2011 y 2010, los cuales son insuficientes para contingencias mayores que pudieran presentarse.

En nuestra opinión los estados antes mencionados presentan, en todos los aspectos importantes, el resultado del ejercicio presupuestal, las variaciones respecto al presupuesto autorizado y la adecuada conciliación de los gastos presupuestales del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco por los periodos comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011 y 2010 de conformidad con la normatividad gubernamental aplicable que se describe en las notas adjuntas.

Zapopan, Jalisco. A 12 de septiembre de 2012.

C.P.C. ENRIQUE OHRNER BASAVE
SOCIO DIRECTOR

CERTIFICADO I.M.C.P. 6982
CEDULA PROFESIONAL No. 1380156

A Las Cimas 4961-2, Prados Vallarta, Zapopan, Jal. C.P. 45020,
email: enrique_ohrner@prodigy.net.mx, T: 3682 1001 • 3682 1368 F: 3682 1411

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE FINANZAS
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN PRESUPUESTAL Y DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO
CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS
CUENTA PÚBLICA ANUAL 2011 y 2010

EXISTENCIA INICIAL AL 1 ENERO DE :	2011	2010
BANCOS:	**$2,039,384**	**$4,283,198**
INGRESOS RECIBIDOS POR:		
IMPUESTOS	$2,456,269	$2,172,086
DERECHOS	$1,481,381	$1,386,160
PRODUCTOS	$319,349	$248,330
APROVECHAMIENTOS	$1,567,441	$774,710
PARTICIPACIONES FEDERALES	$30,490,989	$27,686,604
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	$8,669,095	$8,993,334
APORTACIONES FEDERALES	$25,391,843	$23,251,234
OTROS APOYOS FEDERALES	$4,540,608	$4,365,501
SUMA DE LOS INGRESOS	**$74,916,975**	**$68,877,959**
CUENTAS EN ADMINISTRACIÓN	**$1,323,496**	$0
SUMAS	$78,279,855	$73,161,157

EGRESOS	2011	2010
PODER LEGISLATIVO	$761,170	$761,170
DESPACHO DEL GOBERNADOR	$9,812	$6,836
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	$631,871	$554,986
SECRETARÍA DE FINANZAS	$2,139,157	$1,251,094
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO	$3,276,431	$5,206,797
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL	$717,757	$886,966
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA	$902,762	$723,201
SECRETARÍA DE TURISMO	$551,656	$755,398
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	$32,128,978	$30,575,886
SECRETARÍA DE CULTURA	$443,636	$392,799
SECRETARIA DE SALUD	$8,350,697	$7,424,782
SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE	$832,295	$738,945
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	$533,187	$369,467
CONTRALORÍA DEL ESTADO	$80,636	$72,147
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	$1,163,178	$1,080,506
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	$549,662	$709,041
UNIDAD DE DEPENDENCIAS AUXILIARES	$408,808	$371,489
PARTICIPACIONES	$8,814,473	$7,868,850
DEUDA PÚBLICA	$1,887,912	$1,722,576
PODER JUDICIAL	$867,371	$817,576
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN	$25,072	$23,541
COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	$91,575	$91,575
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	$3,355,549	$2,182,740
APORTACIONES A MUNICIPIOS	$4,416,543	$3,941,933
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	$285,638	$277,318
PROCURADURÍA SOCIAL	$97,490	$96,553
PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO	$24,532	$24,385
SEMADES	$212,428	$146,633
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	$1,485,515	$1,463,204
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	$245,763	$257,596
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA	$19,532	$19,532
CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL PARA EL DESARROLLO Y LA COMPETITIVIDAD	$13,408	$13,408
SUMAS DE LOS EGRESOS	**$75,324,494**	**$70,828,930**
CUENTAS EN ADMINISTRACIÓN	**$0**	**$292,842**
EXISTENCIA FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE BANCOS	**$2,955,360**	**$2,039,384**
SUMAS	**$78,279,855**	**$73,161,157**

LAS NOTAS SON PARTE INTEGRANTE DE EL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN PRESUPUESTAL Y DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN

L.E. MARTÍN J. GUADALUPE MENDOZA LÓPEZ
SECRETARIO DE FINANZAS

L.C. RUTH MERCEDES JIMÉNEZ SÁNCHEZ
DIRECTORA GENERAL DE INGRESOS

LIC. MARÍA ALENDIRA RUÍZ MACHUCA
DIRECTORA GENERAL DE EGRESOS

C.P.A. ARMANDO VILLALOBOS GONZÁLEZ
DIRECTOR DE CONTABILIDAD

LIC. LUIS ALBERTO REYES MUNGUÍA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CONTABILIDAD Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE FINANZAS
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN PRESUPUESTAL Y DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS
CUENTA PÚBLICA ANUAL 2011 y 2010

EXISTENCIA INICIAL AL 1 DE ENERO DE		2011		2010
BANCOS	$	**2,039,384**	$	**4,283,198**
INGRESOS RECIBIDOS POR:				
IMPUESTOS	$	2,456,269	$	2,172,086
DERECHOS	$	1,481,381	$	1,386,160
PRODUCTOS	$	319,349	$	248,330
APROVECHAMIENTOS	$	1,567,441	$	774,710
PARTICIPACIONES FEDERALES	$	30,490,989	$	27,686,604
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	$	8,669,095	$	8,993,334
APORTACIONES FEDERALES	$	25,391,843	$	23,251,234
OTROS APOYOS FEDERALES	$	4,540,608	$	4,365,501
SUMA DE LOS INGRESOS	**$**	**74,916,975**	**$**	**68,877,959**
CUENTAS EN ADMINISTRACIÓN	$	1,323,496		$0
SUMA	$	78,279,855	$	73,161,157

EGRESOS		2011		2010
1000 SERVICIOS PERSONALES	$	25,595,282	$	23,744,649
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	$	653,423	$	596,336
3000 SERVICIOS GENERALES	$	1,609,300	$	1,478,511
4000 TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS, SUBVENCIONES, PENSIONES Y JUBILACIONES	$	28,665,411	$	27,804,390
5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	$	2,279,965	$	990,949
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	$	888,229	$	2,298,894
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES A MUNICIPIOS	$	13,744,973	$	12,192,626
9000 DEUDA PÚBLICA	$	1,887,912	$	1,722,576
SUMA DE LOS EGRESOS	**$**	**75,324,495**	**$**	**70,828,931**
CUENTAS EN ADMINISTRACIÓN		$0	$	292,842
EXISTENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE				
BANCOS	**$**	**2,955,360**	**$**	**2,039,384**
SUMA	$	78,279,855	$	73,161,157

LAS NOTAS SON PARTE INTEGRANTE DE EL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN PRESUPUESTAL Y DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN

L.E. MARTÍN J. GUADALUPE MENDOZA LÓPEZ
SECRETARIO DE FINANZAS

L.C. RUTH MERCEDES JIMÉNEZ SÁNCHEZ
DIRECTORA GENERAL DE INGRESOS

LIC. MARIA ERENDIRA RUIZ MACHUCA
DIRECTORA GENERAL DE EGRESOS

C.P.A. ARMANDO VILLALOBOS GONZÁLEZ
DIRECTOR DE CONTABILIDAD

LIC. LUIS ALBERTO REYES MUNGUÍA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CONTABILIDAD Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE FINANZAS
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN PRESUPUESTAL Y DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN
CLASIFICACIÓN DEL GASTO POR PROGRAMA
CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS
CUENTA PÚBLICA ANUAL 2011 y 2010

Existencia Inicial al 1 Enero		2011		2010
BANCOS	$	2,039,384	$	4,283,198
INGRESOS RECIBIDOS POR				
IMPUESTOS	$	2,456,269	$	2,172,086
DERECHOS	$	1,481,381	$	1,386,160
PRODUCTOS	$	319,349	$	248,330
APROVECHAMIENTOS	$	1,567,441	$	774,710
PARTICIPACIONES FEDERALES	$	30,490,989	$	27,686,604
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	$	8,669,095	$	8,993,334
APORTACIONES FEDERALES	$	25,391,843	$	23,251,234
OTROS APOYOS FEDERALES	$	4,540,608	$	4,365,501
SUMA DE LOS INGRESOS	$	74,916,975	$	68,877,959
CUENTAS EN ADMINISTRACIÓN	$	1,323,496		$0
SUMAS	$	78,279,855	$	73,161,157

EGRESOS		2011		2010
01 DESARROLLO PRODUCTIVO DEL CAMPO	$	285,603	$	392,372
02 CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO	$	314,578	$	217,495
03 FOMENTO A LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS	$	651,785	$	550,658
04 DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA	$	2,897,502	$	4,707,539
05 DESARROLLO Y FOMENTO AL TURISMO	$	308,317	$	742,631
06 GENERACIÓN DE EMPLEO Y SEGURIDAD LABORAL	$	112,465	$	131,411
07 EDUCACIÓN Y DEPORTE PARA UNA VIDA DIGNA	$	30,361,155	$	29,072,124
08 PROTECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD	$	8,341,274	$	7,415,416
09 DESARROLLO Y FOMENTO A LA CULTURA	$	436,191	$	392,799
10 DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL SUSTENTABLE	$	1,675,578	$	1,641,472
11 PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	$	161,160	$	107,254
12 PROCURACIÓN DE JUSTICIA	$	1,295,494	$	1,205,477
13 PROTECCIÓN CIVIL	$	93,033	$	93,033
14 SEGURIDAD PÚBLICA	$	3,309,625	$	2,103,304
15 SEGURIDAD JURÍDICA DE CIUDADANOS Y BIENES	$	1,205,873	$	1,138,223
16 IMPULSO AL DESARROLLO DEMOCRÁTICO	$	1,098,948	$	1,097,294
17 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	$	20,101,001	$	17,447,763
18 DERECHOS HUMANOS	$	91,575	$	91,575
19 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	$	20,076	$	19,273
20 MOVILIDAD	$	823,441	$	738,945
21 ADMINISTRACIÓN Y USO DEL AGUA	$	290,604	$	354,663
22 JUEGOS PANAMERICANOS	$	1,449,217	$	1,168,210
SUMA DE LOS EGRESOS	$	75,324,495	$	70,828,931
CUENTAS EN ADMINISTRACIÓN		$0	$	292,842
Existencia final al 31 de Diciembre de				
BANCOS	$	2,955,360	$	2,039,384
SUMAS	$	78,279,855	$	73,161,157

LAS NOTAS SON PARTE INTEGRANTE DE EL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN PRESUPUESTAL Y DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN

L.E. MARTÍN J. GUADALUPE MENDOZA LÓPEZ
SECRETARIO DE FINANZAS

L.C. RUTH MERCEDES JIMÉNEZ SÁNCHEZ
DIRECTORA GENERAL DE INGRESOS

LIC. MARÍA ERÉNDIRA RUÍZ MACHUCA
DIRECTORA GENERAL DE EGRESOS

C.P.A. ARMANDO VILLALOBOS GONZÁLEZ
DIRECTOR DE CONTABILIDAD

LIC. LUIS ALBERTO REYES MUNGUÍA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CONTABILIDAD Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

SECRETARÍA DE FINANZAS

NOTAS AL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN PRESUPUESTAL Y DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN

POR LOS EJERCICIOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(Cifras en miles de pesos)

NOTA 1

OBJETO, ORGANIZACIÓN Y MARCO JURÍDICO

El Estado de Jalisco es libre y soberano en su régimen interior, pero unido a las demás partes integrantes de los Estados Unidos Mexicanos, en la Federación establecida por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo en su artículo 22 menciona las atribuciones específicas del Poder Ejecutivo que entre otras son:

I. La administración general del Gobierno;

II. La administración de la hacienda y las finanzas públicas;

Para el despacho de los asuntos que competan al Poder Ejecutivo, el Gobernador del Estado se auxiliará de las secretarías y dependencias, organismos y entidades que señalen la Constitución Política del Estado, las leyes que de ella emanen, la presente ley, y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado

Así mismo, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado instruye a la Secretaría de Finanzas como una de las dependencias de la cual se auxiliará el Gobernador del Estado para el cumplimiento de las atribuciones que la constitución y las leyes locales le encomienden y le faculta para elaborar y proponer al ejecutivo los proyectos de ley, de reglamentos y demás disposiciones de carácter general que se requieren para el manejo de los asuntos financieros y tributarios del Estado.

Como se menciona en el párrafo anterior dentro de las atribuciones del Ejecutivo está la de presentar los proyectos en general relacionados con el manejo de los asuntos financieros y tributarios del Estado

De esta forma, el Presupuesto de Egresos para cada ejercicio fiscal es elaborado por el Ejecutivo y remitido al Poder Legislativo para su aprobación.

Una vez aprobado el Presupuesto de Egresos, el artículo 31 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco menciona que la Secretaría de Finanzas:

... es la dependencia encargada de la administración financiera y tributaria de la Hacienda Pública del Estado.

A ella corresponde entre otros los siguientes asuntos:

I. Elaborar y proponer al Ejecutivo los proyectos de ley, de reglamentos y demás disposiciones de carácter general, que se requieran para el manejo de los asuntos financieros y tributarios del Estado;

II. Recaudar los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos que correspondan al Estado;

III. Elaborar los estudios de planeación financiera y hacendaria del Estado, y promover la diversificación de fuentes de financiamiento para el desarrollo;

IV. Vigilar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones de carácter fiscal aplicables en el Estado;

V. Ejercer las atribuciones derivadas de los convenios fiscales que celebre el Gobierno del Estado con el Gobierno Federal, las entidades federativas y los gobiernos municipales

VIII. Formular, mensualmente, los estados financieros de la Hacienda Pública, presentando anualmente al Ejecutivo, un informe pormenorizado del ejercicio fiscal anterior, y preparar para su revisión, la cuenta pública;

Así mismo la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público tiene por Objeto:

....regular las acciones relativas a la planeación, programación presupuestación, ejercicio, contabilidad, control, vigilancia y evaluación del gasto público estatal; además los procedimientos de coordinación para el registro e información de estas materias, correspondiendo su aplicación al titular del Poder Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Finanzas.

INGRESOS

Mediante decreto número 23468/LIX/10 del 28 de diciembre de 2010 se publicó la Ley de Ingresos para el Ejercicio 2011 la cual menciona en su artículo primero que:

.....Los ingresos que la Hacienda Pública del Estado percibirá durante el ejercicio fiscal del año 2011, será de 66 mil 849 millones 311 mil 128 pesos de conformidad con los conceptos y en las cantidades estimadas, que a continuación se enumeran:

En la ley de Ingresos de 2011 y 2010 se presupuestó lo siguiente:

		2011	**2010**
I.	**Impuesto**	2,531,802	2,155,995
II.	**Derechos**	1,514,975	1,417,141
III.	**Productos**	279,566	285,130
IV.	**Aprovechamientos**	795,018	639,541
V.	**Participaciones Federales**	31,650,441	28,795,887
VI.	**Aportaciones Federales**	27,521,563	24,946,510
VII.	**Ingresos Extraordinarios y Financiamientos**	2,555,946	2,796,056
VIII.	**Saldo en Caja**	0	147,957
TOTAL		**66,849,311**	**61,184,217**

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2011

Así mismo mediante el decreto número 23023/LVIII/2009 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 14 de enero de 2010 se presentó el presupuesto de Egresos 2010 mismo que se aplica para el ejercicio fiscal 2011 incluidas sus modificaciones, en virtud de que no se aprobó por el H. Congreso del Estado el presupuesto para dicho ejercicio, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el cual dentro de su clasificación por Compromisos del Gobierno programáticos incluidas sus modificaciones fue de la siguiente manera:

COMPROMISO DE GOBIERNO	**2010 MODIFICADO**
EMPLEO Y CRECIMIENTO	10,881,713
DESARROLLO SOCIAL	40,934,489
RESPETO Y JUSTICIA	6,103,930
BUEN GOBIERNO	18,062,707
TOTAL	**75,892,840**

ENTORNO FISCAL

El Gobierno del Estado de Jalisco por su naturaleza no es contribuyente de impuestos, como son entre otros: Impuesto Sobre la Renta, Impuesto Empresarial a Tasa Única, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios e Impuesto sobre Depósitos en Efectivo.

El Gobierno acepta la traslación del IVA en la adquisición de bienes y servicios y lo considera como parte del costo, registrándolo como inversión o gasto, así mismo por las actividades que de acuerdo a esta disposición realice el Gobierno, traslada y acredita el impuesto.

El Gobierno es retenedor del Impuesto Sobre la Renta por los pagos de sueldos y salarios, así como los pagos de honorarios profesionales y arrendamientos a personas físicas que realice.

El Gobierno del Estado mediante convenio firmado con el Instituto Mexicano del Seguro Social se encuentra adherido al régimen obligatorio, esquema de aseguramiento para recibir prestaciones en especie de los seguros de riesgo de trabajo y de enfermedades y maternidad bajo la modalidad 38, sobre las prestaciones por retiro está obligado a realizar aportaciones al Instituto de Pensiones del Estado, así mismo por los trabajadores de la educación federalizados realiza aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado.

NOTA 2

PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

a. BASES DE CONTABILIZACIÓN

EL Estado de Origen y Aplicación Presupuestal y de Fondos en Administración que se acompaña, fue formulado con base en lo establecido por la Ley de Ingresos, Presupuesto de Egresos, Ley de Hacienda del Estado y Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público la que regula las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, contabilidad, control, vigilancia y evaluación del gasto público estatal; además los procedimientos de coordinación para el registro e información de estas materias.

Las bases utilizadas en la preparación de este estado, consideran los fondos que ingresaron a las cuentas bancarias y las aplicaciones que se efectuaron, correspondientes al periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011 y 2010. Para la preparación de dicho estado, se analizan e identifican los movimientos de las cuentas bancarias que maneja la Secretaría de Finanzas, las cuales se agrupan en rubros específicos.

El objetivo del Estado de Origen y Aplicación Presupuestal y de Fondos en Administración, es el de presentar de manera detallada las transacciones efectuadas en el periodo que cubre, de las cuales

se obtuvieron o generaron fondos, así como su correspondiente uso o aplicación, partiendo del saldo inicial de efectivo en bancos y llegando al saldo de bancos al cierre del ejercicio.

Las cifras se muestran sobre la base del valor histórico original y no reconocen los efectos de la inflación en la información financiera.

b. REGISTRO CONTABLE

La contabilidad se registra de acuerdo al catálogo de cuentas de la contabilidad gubernamental, llevándose en forma acumulativa entendiéndose por ello el registro de las operaciones devengadas y la contabilización de las transacciones se hace conforme a la fecha de realización, independientemente de la de pago.

c. VALORES DE REALIZACIÓN INMEDIATA

Se registran a su valor de inversión y los rendimientos son registrados en resultados al momento en que se reciben.

d. RECONOCIMIENTO DE INGRESOS

Los ingresos representan únicamente los recaudados sin incluir los devengados por no afectar el flujo de efectivo.

e. INMUEBLES, MAQUINARIA, MOBILIARIO Y EQUIPO

Las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, se registran de conformidad con las políticas de capitalización contra los resultados del ejercicio en que se efectúan, o como un incremento al activo no circulante según corresponda, considerándose como partida de egreso presupuestal por el importe de las erogaciones parciales o totales en el ejercicio en que se realizan.

f. OBLIGACIONES LABORALES

Se reconocen en el ejercicio en que se realizan.

NOTA 3

INGRESOS RECAUDADOS ESTATALES

La Ley de Hacienda del Estado de Jalisco menciona que los ingresos que tiene derecho a percibir de acuerdo con las disposiciones fiscales, serán los que se obtengan por los siguientes conceptos:

I.- Impuestos

II.- Derechos

III.- Productos

IV.- Aprovechamientos

V.- Participaciones y aportaciones federales; e

VI.- Ingresos extraordinarios

Estos ingresos que la Hacienda Pública del Estado recaudó, fueron los siguientes:

	2011	**2010**
Impuestos	2,456,269	2,172,086
Derechos	1,481,381	1,386,160
Productos	319,350	248,330
Aprovechamientos	1,567,441	774,710
Total Ingresos Estatales	**5,824,441**	**4,581,286**

INGRESOS FEDERALES PERCIBIDOS

La Ley de Coordinación Fiscal tiene por objeto coordinar el sistema fiscal de la Federación con los de los Estados, Municipios y Distrito Federal, establecer la participación que corresponda a sus haciendas públicas en los ingresos federales; distribuir entre ellos dichas participaciones; fijar reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales; constituir los organismos en materia de coordinación fiscal y dar las bases de su organización y funcionamiento.

Las Participaciones Federales recibidas por el Estado de Jalisco durante los ejercicios fiscales 2011 y 2010 y derivadas del convenio de adhesión al sistema nacional de coordinación fiscal que celebraron la Secretaría de Hacienda y el Estado de Jalisco, de conformidad a lo establecido en el capítulo I de la Ley de Coordinación Fiscal, son lo que se muestran a continuación:

PARTICIPACIONES FEDERALES

PARTICIPACIONES FEDERALES	2011	2010
FONDO GENERAL PARTICIPABLE	23,742,585	21,282,081
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	698,017	579,664
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS-I.E.P.S.	661,340	596,615
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS	1,677,385	1,553,556
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	385,883	374,367
FONDO DE COMPENSACIÓN ISAN	149,920	144,585
FONDO DE FISCALIZACIÓN	859,678	819,876
DIFERENCIA TRIMESTRAL AL FONDO DE FISCALIZACIÓN	326,885	241,085
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (ADICIONAL A LAS GASOLINAS)	1,302,202	1,296,033
AJUSTES CUATRIMESTRALES AL FONDO GENERAL PARTICIPABLE	133,827	248,221

AJUSTES CUATRIMESTRALES AL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	2,606	10,457
AJUSTES CUATRIMESTRALES AL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	-13,526	36,913
RÉGIMEN PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES	357,572	321,960
ISR DEL RÉGIMEN INTERMEDIO	31,686	32,459
ISR GANANCIA EN LA ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES	174,929	149,232
TOTAL PARTICIPACIONES FEDERALES	**30,490,989**	**27,686,604**

APORTACIONES FEDERALES

Con independencia de lo establecido en los capítulos I a IV de la Ley de Coordinación Fiscal, respecto de la participación de los Estados, Municipios y el Distrito Federal en la recaudación federal participable, se establecen las aportaciones federales, como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta Ley, para los Fondos siguientes:

Las aportaciones percibidas por el Estado de Jalisco durante los ejercicios fiscales de 2011 y 2010 y registradas en cada uno de los fondos establecidos en la Ley, son los que se relacionan a continuación:

FONDO DE APORTACIONES	2011	2010
PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL (FAEB)	14,482,833	13,396,684
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA)	3,280,824	3,013,425
PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS)	1,501,350	1,340,505
PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)	3,103,279	2,765,303
MÚLTIPLES (FAM)	712,470	617,990
PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (FAETA)	268,253	249,998
PARA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP)	330,544	319,994
PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF)	1,712,289	1,542,336
TOTAL FONDOS DE APORTACIONES	**25,391,843**	**23,251,234**

INGRESOS EXTRAORDINARIOS

De acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco los créditos o financiamientos obtenidos se consideran ingresos extraordinarios, para los ejercicios fiscales de 2011 y 2010 sumaron:

	2011	**2010**
CRÉDITOS OTORGADOS AL ESTADO	1,110,000	1,795,120
OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS	304,562	208,722
APORTACIONES EXTRAORDINARIAS	337,123	1,347,374
APOYOS EXTRAORDINARIOS PARA LA EDUCACIÓN	790,820	694,529
PROGRAMAS REGIONALES (RAMO 23)	1,704,399	918,511
APOYO EXTRAORDINARIO PARA TURISMO	118,060	252,114
APOYO EXTRAORDINARIO PARA LA SALUD	2,860,031	2,390,314
APOYO EXTRAORDINARIO PARA SEGURIDAD PÚBLICA	335,704	387,359
APOYO EXTRAORDINARIO PARA CULTURA	92,966	91,171
APOYO EXTRAORDINARIO PARA CONADE	882,916	792,735
APOYO EXTRAORDINARIO PARA SEMADES	115,796	30,294
APOYOS EXTRAORDINARIOS PARA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	12,555	3,637
APOYOS EXTRAORDINARIOS PARA SEDEUR	4,163	81,454
TOTAL DE INGRESOS EXTRAORDINARIOS	**8,669,095**	**8,993,334**

OTROS APOYOS FEDERALES

Para los ejercicios 2011 y 2010 representaron:

OTROS APOYOS FEDERALES	**2011**	**2010**
APORTACIÓN FEDERAL PARA LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	3,694,628	3,479,809
FONDO DE ESTABILIDAD DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF) 2009	50,078	6,119
INTERESES FONDO DE ESTABILIDAD DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF) 2009	201	0
FONDO DE ESTABILIDAD DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF) 2011	792,918	0
INTERESES FONDO DE ESTABILIDAD DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES	2,199	0

FEDERATIVAS (FEIEF) 2011		
FONDO DE INVERSIÓN DE ENTIDADES FEDERATIVAS (FIEF)	584	879,573
TOTAL OTROS APOYOS FEDERALES	**4,540,608**	**4,365,501**

NOTA 4

DEUDA PÚBLICA

El artículo 2 de la Ley de deuda pública menciona que:

La deuda pública se constituye por las obligaciones directas y contingentes a cargo de las siguientes entidades públicas:

I. El Estado, por conducto del titular del Poder Ejecutivo;

II. El Municipio por conducto del Ayuntamiento;

III. Los organismos descentralizados de la Administración Pública Estatal y Municipal;

IV. Las empresas de participación mayoritaria estatal, paraestatal o sus análogos municipales; y

V. Los fideicomisos en los que el fideicomitente sea alguna de las entidades públicas señaladas en las fracciones anteriores.

Así mismo, el artículo 5 de la Ley en mención dice que:

El Estado, previa autorización del Congreso del Estado, podrá contratar deuda directa en los términos de esta Ley, hasta por el monto neto del 10% del importe total de sus respectivos presupuestos de egresos autorizados por el ejercicio fiscal en el que se contrate el crédito, sin considerar los recursos obtenidos de los mismos.

El Congreso del Estado podrá autorizar al Ejecutivo del Estado para contratar deuda directa con montos superiores a los señalados en el párrafo anterior, cuando tengan capacidad financiera para pagarlos considerando su naturaleza, objeto y destino del empréstito

Y en su artículo 11 menciona:

Le corresponde al Congreso del Estado:

Autorizar en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos del Estado, las bases, montos y condiciones de los empréstitos que el titular del Poder Ejecutivo del Estado proponga contratar y

pagar respectivamente durante el ejercicio fiscal. Las iniciativas correspondientes, deberán contener los elementos de juicio que las sustenten, debidamente fundadas y motivadas y la mención de la partida destinada al servicio de la deuda

Los saldos reflejan consistencia tanto en cada una de las obligaciones como en su total de la deuda. La situación del estado de la Deuda Pública al 31 de Diciembre de 2011 y 2010 se muestra a continuación:

BANCA COMERCIAL

ACREEDOR	FECHA DE VENCIMIENTO	TASA DE INTERÉS	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	VARIACIÓN %
INTERACCIONES	oct-27	TIIE + 0.29	588,130	605,934	-2.94%
BANORTE	oct-27	TIIE + 0.29	566,158	582,903	-2.87%
SANTANDER	oct-27	TIIE + 0.29	368,930	379,995	-2.91%
BANORTE	oct-27	TIIE + 0.29	320,973	330,472	-2.87%
SCOTIABANK	oct-27	TIIE + 0.29	164,529	169,565	-2.97%
BBVA BANCOMER	abr-13	Si TIIE >5.5% , TIIE + 1.58, si es < 8.08%	182,667	319,667	-42.86%
BANAMEX	jul-24	TIIE + 1.68	2,750,000	2,750,000	0.00%
SCOTIABANK	dic-24	TIIE + 1.7	625,926	650,000	-3.70%
BANCO DEL BAJIO	mar-25	TIIE + 1.75	1,030,333	1,072,500	-3.93%
BANSI	sep-24	TIIE + 2.6	295,982	319,196	-7.27%
SCOTIABANK	dic-20	TIIE + 1.25	100,000	100,000	0.00%
BANORTE	jul-31	TIIE + 1.25	500,000	0	
BANCA COMERCIAL			**7,493,628**	**7,280,232**	**2.93%**

BANCA DE DESARROLLO

ACREEDOR	FECHA DE VENCIMIENTO	TASA DE INTERÉS	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	VARIACIÓN %
BANOBRAS	jun-12	Foaem	81,986	95,046	-13.74%
BANOBRAS	dic-27	TIIE + 0.29	352,800	363,042	-2.82%
BANOBRAS	feb-27	Foaem + 1.5	377,593	402,490	-6.19%
BANOBRAS	may-11	TIIE X 1.113 <1.7 >10.21	0	5,556	-100.00%
BANOBRAS	mar-27	Foaem + 1.24 * 1a. Disp 10.41% 2da. 10.15 3a. 9.865 4a. 10.06 5a. TIIEe + .31 6a. Tiie + 1.83, 7a. y 8a. Tiie + 1.69	1,549,237	1,650,826	-6.15%
BANOBRAS	mar-27	Negociable en c/disp 1a. 9.41%, 2a TIIE -.12 3a. Tiie + 1.4, 4a. Tiie + 1.21	553,198	589,473	-6.15%
BANOBRAS	sep-27	TIIE + 1.18	1,587,766	1,645,590	-3.51%
BANOBRAS	may-24	TIIE + 2.09	827,778	894,444	-7.45%
BANOBRAS	dic-24	TIIE + 1.78	928,572	1,000,000	-7.14%
BANOBRAS	En inversión	TIIE + 1.5	610,000	0	
BANCA DE DESARROLLO			**6,868,930**	**6,646,467**	**3.35%**

	2011	2010	VARIACIÓN %
TOTAL DEUDA DIRECTA	**14,362,558**	**13,926,699**	**3.13%**

En el ejercicio 2011 se contrataron dos créditos, uno por $500 millones con la banca comercial y otro por $610 millones con la banca de desarrollo.

La Deuda Indirecta, que cuenta con el Aval del Gobierno del Estado y que corresponde a Organismos Descentralizados, a la Universidad de Guadalajara y a los Municipios, tiene un saldo de 2,955 millones de pesos en cifras cerradas.

La deuda sin aval del Gobierno del Estado y que corresponde a los Municipios reporta un monto de 6,977 millones de pesos en cifras cerradas, y la de los organismos municipales es por una cantidad que se aproxima a los 14 millones de pesos.

Por lo tanto la suma de las cantidades anteriores nos lleva a un total de deuda pública Gubernamental de 24,309 millones de pesos aproximadamente.

NOTA 5

GASTO EJERCIDO

El artículo 52 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, define que:

....el gasto público estatal comprende el manejo y aplicación de los recursos, que para dar cumplimiento a los objetivos y metas de los programas aprobados, realicen las dependencias y entidades. Este deberá ajustarse a las partidas y montos presupuestales autorizados, salvo que se trate de aquellas que se señalen en el presupuesto de egresos del estado como de ampliación automática cuyo monto de erogación no sea posible prever.

Ninguna partida podrá considerarse como de ampliación automática en lo relativo a las remuneraciones que por cualquier concepto se establezca para los servidores públicos.

El artículo 53 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, menciona que:

.....Ningún gasto podrá efectuarse sin partida presupuestal expresa. Para que proceda una erogación, ésta deberá de sujetarse al texto de la partida contenida en el Clasificador por objeto del gasto que lo autorice y a la suficiencia presupuestal. En caso de duda sobre la partida a afectar, la Secretaría de Finanzas resolverá lo conducente.

La clasificación de los egresos se realiza por objeto del gasto, y se elabora a partir de un esquema formado por capítulos, conceptos y partidas presupuestales a las cuales se destina el gasto de acuerdo a las funciones del Gobierno del Estado de Jalisco y siguiendo los lineamientos establecidos por los programas y subprogramas, en base a los objetivos que se persiguen o las metas que se pretenden alcanzar.

El clasificador por objeto del gasto se compone de los siguientes elementos:

Capítulo del gasto:

El mayor nivel de agregación de este clasificador que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por el Gobierno del Estado, para la consecución de sus objetivos y metas;

Concepto de gasto:

Muestra los diferentes conceptos, en los que se desglosan los capítulos del gasto, a los cuales se destinan las erogaciones.

Partida:

Define la aplicación de un mismo género del gasto y grupos de autorización del Gasto Público son los siguientes capítulos:

Los conceptos de clasificación por objeto del gasto y grupos de autorización del Gasto Público son los siguientes capítulos:

1000 SERVICIOS PERSONALES.

Agrupa las remuneraciones del personal al servicio del Estado, así como las cuotas y aportaciones por concepto de seguridad social derivadas de esos servicios, a favor de las instituciones de seguridad social, en los términos de las disposiciones legales en vigor; incluye también los pagos por otras prestaciones sociales distintas a las enunciadas.

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.

Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos requeridos para el desempeño de las actividades administrativas. Incluye materiales de administración, productos para alimentación; materias primas y materiales para la producción y la construcción; productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio, combustibles, y en general, todo tipo de suministros para la realización de los programas públicos.

3000 SERVICIOS GENERALES.

Agrupa las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones pertenecientes al sector público. Este capítulo incluye servicios tales como: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica y agua; arrendamientos; asesorías, estudios e investigaciones, mantenimiento, observaciones e instalación; difusión e información; así como otros servicios oficiales y especiales para el desempeño de actividades vinculadas con las funciones públicas.

4000 AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS.

Agrupa las asignaciones que el Gobierno del Estado destina a Organismos Descentralizados, así como los apoyos conjuntos que se canalizan a los organismos provenientes de recursos federales. Así como las diversas erogaciones derivadas del cumplimiento de obligaciones de la entidad para otorgar apoyos y ayudas extraordinarias a los sectores social y privado.

5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades. Incluye el mobiliario y equipo propio para la administración; maquinaria y equipo de producción accesorios y herramientas mayores indispensables para el funcionamiento de los bienes.

6000 INVERSION PÚBLICA.

Agrupa las asignaciones destinadas a la creación de la infraestructura física, mediante la realización de obras públicas que contribuyen a la formación bruta de capital, incluyendo todo tipo de adquisiciones necesarias para la construcción, instalación, ampliación, rehabilitación, etc., así como las asignaciones para realizar estudios de pre inversión de obras públicas.

7000 INVERSIONES FINANCIERAS.

Agrupa las erogaciones que realiza el sector público en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos de crédito; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen así mismo, las aportaciones de capital a las entidades públicas que producen bienes y/o servicios para la venta en el mercado y adquisición de otros derechos no titulados en otorgamiento de créditos.

8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES A MUNICIPIOS.

Participaciones y aportaciones a municipios representan los fondos de aportaciones federales para la infraestructura social y para el fortalecimiento de los municipios y las demás demarcaciones territoriales, así como las participaciones en ingresos federales.

9000 DEUDA PÚBLICA.

Agrupa las amortizaciones de los pasivos devengados y registrados presupuestal y contablemente al cierre del ejercicio, incluyendo los intereses y gastos que estos generen.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2011

A continuación se presenta el presupuesto en su clasificación por programa y se muestra la asignación inicial contra la ejercida por los ejercicios 2011 y 2010:

	PRESUPUESTO 2011		PRESUPUESTO 2010	
PROGRAMA	**MODIFICADO**	**EJERCIDO**	**MODIFICADO**	**EJERCIDO**
DESARROLLO PRODUCTIVO DEL CAMPO	359,949	285,603	452,134	392,372
CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO	314,578	314,578	217,591	217,495
FOMENTO A LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS	659,657	651,785	569,313	550,658
DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA	5,335,915	2,897,502	7,005,897	4,707,539
DESARROLLO Y FOMENTO AL TURISMO	471,500	308,317	928,947	742,631
GENERACIÓN DE EMPLEO Y SEGURIDAD LABORAL	114,111	112,465	132,484	131,411
EDUCACIÓN Y DEPORTE PARA UNA VIDA DIGNA	30,962,056	30,361,155	29,953,868	29,072,124
PROTECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD	8,571,576	8,341,274	7,867,862	7,415,416
DESARROLLO Y FOMENTO A LA CULTURA	532,892	436,191	469,087	392,799
DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL SUSTENTABLE	1,862,062	1,675,578	1,723,334	1,641,472
PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	175,090	161,160	143,375	107,254
PROCURACIÓN DE JUSTICIA	1,338,427	1,295,494	1,299,980	1,205,477
PROTECCIÓN CIVIL	94,259	93,033	94,258	93,033
SEGURIDAD PÚBLICA	4,154,183	3,309,625	2,411,970	2,103,304
SEGURIDAD JURÍDICA DE CIUDADANOS Y BIENES	1,239,040	1,205,873	1,197,362	1,138,223
IMPULSO AL DESARROLLO DEMOCRÁTICO	1,101,534	1,098,948	1,100,360	1,097,294
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	20,871,607	20,101,001	17,949,665	17,447,763
DERECHOS HUMANOS	92,575	91,575	92,575	91,575
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	22,768	20,076	20,467	19,273
MOVILIDAD	856,327	823,441	776,963	738,945
ADMINISTRACIÓN Y USO DEL AGUA	365,320	290,604	390,767	354,663
JUEGOS PANAMERICANOS	1,466,754	1,449,217	1,184,581	1,168,210
Totales	**80,962,180**	**75,324,495**	**75,982,840**	**70,828,931**

El presupuesto de egresos 2011 no fue aprobado por el H. Congreso del Estado por lo que se aplicó el aprobado para el ejercicio 2010, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público, el cual, ya con las modificaciones fue de $75'982,840 y para 2011 después de las modificaciones ascendió a $ 80'962,180 del cual al final del ejercicio fueron ejercidos $ 75'324,495 es decir el 93.04%, de conformidad con los ingresos recaudados.

Conforme a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el Poder Ejecutivo, bajo ciertas circunstancias, puede asignar y autorizar los recursos que se obtengan en adición a los previstos en el presupuesto de egresos del Estado de Jalisco.

NOTA 6

CUENTAS EN ADMINISTRACIÓN (NETO)

Las cuentas en administración están previstas para llevar el registro de disponibilidades y obligaciones del Gobierno, que no tienen origen presupuestario tanto de activo como de pasivo; y la cuenta de bancos cuyo movimiento es mixto, pues actúa como contra cuenta de operaciones de índole presupuestal y no presupuestal.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 se integra de la siguiente manera:

	2011	2010
CUENTAS EN ADMINISTRACIÓN	1,323,496	- 292,842

NOTA 7

FONDOS EN ADMINISTRACIÓN

Al 31 de Diciembre del 2011 y 2010, se integran como sigue:

Los Fondos en Administración son recursos recibidos con un fin específico y los saldos representan los montos pendientes de ejercer.

	Cifras en miles de pesos	
	31 de diciembre de	
Concepto	2011	2010
Fondos Federales	3,043,955	773,815
Fondos Estatales	352,952	239,210

Fondos Municipales	50,507	50,036
Fondos Diversos	337,214	511,386
Total	**3,784,628**	**1,574,447**

NOTA 8

CUENTAS POR COBRAR

Este rubro está integrado principalmente por la cuenta de Anticipos de la cual su saldo representa adelantos por concepto de subsidios y subvenciones, así como por la cuenta de créditos otorgados a terceros, la cual esta integrada por préstamos que otorga el Ejecutivo a Organismos Gubernamentales.

Al 31 de Diciembre del 2011 y 2010, las cuentas por cobrar ascendían a:

	Cifras en miles de pesos	
	31 de diciembre de	
Concepto	2011	2010
Créditos otorgados a terceros	992,693	736,693
Anticipos	1,757,502	243,866
Gastos por comprobar	22,810	17,241
Deudores varios	55,789	14,332
Otros	4,661	7,470
Total	**2,833,455**	**1,019,602**

NOTA 9

INTEGRACIÓN DE PASIVOS A CORTO PLAZO:

Al 31 de Diciembre de 2011 y 2010, los pasivos a corto plazo se integran como sigue:

	Cifras en miles de pesos	
	31 de diciembre de	
Concepto	2011	2010
Cuentas por pagar	2,033,245	1,058,571
Inversión pública	19,978	23,022
Proveedores	3,886	3,920
Acreedores	8,377	8,408
Total	**2,065,486**	**1,093,921**

NOTA 10

CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS

Contingencias:

a. No se tiene establecida una reserva para contingencias derivadas de la calidad de los materiales utilizados y de la ejecución técnica de las obras realizadas con cargos a los fondos destinados a la inversión pública; se garantizan la seriedad de las proposiciones mediante certificado de depósito o fianza, los contratistas deben garantizar los cumplimientos de contratos, los anticipos recibidos, los defectos, vicios ocultos y responsabilidades derivadas de la obra pública concluida, de conformidad con el artículo 47 de la ley de Obra Pública del Estado.

b. Las primas de antigüedad y los demás pagos basados en antigüedad a que pueden tener derecho los empleados en caso de retiro voluntario, separación o muerte, de acuerdo de los contratos colectivos de trabajo, se registran como egresos en el año que se vuelven exigibles y se pagan. Por decreto las obligaciones por jubilaciones están a cargo de un organismo descentralizado llamado Instituto de Pensiones del Estado en el caso de trabajadores federalizados está a cargo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado.

c. Por las diferencias que en su caso resultaran a cargo como responsable solidario en la retención de contribuciones a funcionarios y empleados por concepto del impuesto sobre la renta sobre sueldos y salarios y por concepto de cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social.

DEUDA AVALADA:

Por concepto de avales otorgados al 31 de Diciembre de 2011 y 2010, el Estado tiene una deuda indirecta como deudor solidario por créditos con la banca comercial y con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. como sigue:

AVALES A ORGANISMOS Y MUNICIPIOS CON LA BANCA COMERCIAL

	2011	2010
SIAPA	$7,407	$9,073
SIAPA	$25,683	$30,179
SIAPA	$1,272,440	$1,304,946
U DE G	$127,340	$152,600
MUNICIPIOS	$19,946	$53,333
SUBTOTAL	**$1,452,816**	**$1,550,131**

AVALES A ORGANISMOS Y MUNICIPIOS CON LA BANCA DE DESARROLLO

	2011	2010
SIAPA	$1,185,509	$1,200,000
SEAPAL	$182,802	$129,093
HOSPITAL CIVIL	$46,061	$75,152
MUNICIPIOS	$87,754	$109,194
SUBTOTAL	**$1,502,126**	**$1,513,439**

TOTAL DE DEUDA AVALADA CON LA BANCA COMERCIAL Y DE DESARROLLO

	2011	2010
TOTAL	**$2,954,942**	**$3,063,570**

FIRMA DE CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

Con fecha 28 de febrero del 2011 el Gobierno del Estado y La Secretaría de Hacienda y Crédito Público firmaron el convenio relativo al "Decreto por el que se otorgan diversos beneficios

fiscales en materia del impuesto sobre la renta, derechos y aprovechamientos", el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de diciembre de 2008.

Dicho convenio tiene por objeto dar cumplimiento a lo establecido en el quinto párrafo del artículo 9° de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2011 relacionado con el "Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales en materia del impuesto sobre la renta, derechos y aprovechamientos", y de esta forma poder gozar de los beneficios fiscales que contempla el Decreto y la Ley de Ingresos 2011, y con ello corregir su situación fiscal en relación con el entero del impuesto sobre la renta a cargo de sus trabajadores.

En el ejercicio 2011 en los meses de julio a diciembre se aplicaron $ 917'141,089 contra retenciones del impuesto sobre la renta.

NOTA 11

SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA

En el año de 1998, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco inició un proceso de modernización de su esquema automatizado de información mediante la instrumentación de un sistema informático con carácter integral; es decir, que considera los procesos y vínculos de cada uno y entre ellos de los temas principales de la administración hacendaria, dando como resultado el diseño, desarrollo y operaciones de un Sistema Integral de Información Financiera, por sus siglas, SIIF.

El SIIF, cubre las necesidades de administración financiera del Gobierno del Estado y está integrado en un sola base de datos, para el control y registro de las operaciones de recaudación, presupuesto desde su anteproyecto hasta su ejercicio, contabilidad y finanzas, el sistema opera en red y en línea mediante módulos habilitados en cada una de las dependencias y oficinas recaudadoras estatales, algunas de sus características principales son las siguientes:

- Existe un catalogo de cuentas para el registro de las operaciones
- Se capturan los datos donde se originan
- Los usuarios generan la información del sistema desde sus instalaciones
- los usuarios son responsables de capturas y validaciones.

El SIIF como sistema integral despliega la capacidad de realizar aplicaciones contables inmediatas para todo movimiento de ingresos que se registra en la administración y también para efectuar simultáneamente los registros contables que corresponden a toda afectación del presupuesto de egresos. Esto es, hacer de la contabilidad el centro de ingresos y egresos.

El SIIF se extiende en mantener vinculados una serie de módulos relacionados con la administración financiera del Estado teniendo como centro común la contabilidad.

Con esta noción de integridad el conjunto de módulos está comunicado entre sí, bajo una misma plataforma informática y existe particular comunicación entre presupuesto y contabilidad, en donde aplica el principio de que el presupuesto es un elemento de control y la contabilidad es un elemento de registro. Presupuesto y contabilidad se enlazan durante la operación al momento de realizar una afectación al presupuesto, posteriormente se realiza en forma automática la creación del pasivo correspondiente en contabilidad.

NOTA 12

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Esta Ley se publicó el 31 de diciembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación la cual es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

Dicha Ley es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

En apego al artículo 7 de esta Ley el 3 de septiembre de 2009 se publicó en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental a que hace referencia esta Ley, así como sus postulados básicos.

A la fecha se han emitido documentos normativos surgidos de esta nueva Ley a través del Consejo Nacional de Armonización Contable y publicados de acuerdo a dicha Ley en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco.

El Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Finanzas ha venido cumpliendo con la normatividad y los documentos emitidos en las fechas establecidas.

A la fecha se cuenta con un Sistema de Información Financiera de prueba el cual ya tiene implementadas las nuevas condiciones que exige la Ley de Contabilidad Gubernamental como son entre otras:

1.- Listas de cuentas alineadas al plan de cuentas
2.- Clasificadores presupuestarios armonizados
3.- Catálogo de bienes y las respetivas matrices de conversión con las características mencionadas en la Ley
4.- Norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en Ley.

Dicho sistema con las nuevas adecuaciones inició con un periodo de pruebas el 22 de noviembre del 2011 en el cual se verificó su correcto funcionamiento y se implementó en las operaciones que iniciaron el 01 de enero del presente año como lo marca la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

NOTA 13

Hechos Posteriores

El Gobierno del Estado está obligado a dictaminar sus obligaciones ante el instituto Mexicano del Seguro Social de acuerdo al artículo 16 de la propia Ley del Instituto, sin embargo, optó por adherirse a las facilidades que otorga el Decreto en materia de simplificación tributaria, publicado el 30 de junio de 2010 en el Diario Oficial de la Federación y cumpliendo con las reglas emitidas por el Instituto presentó la información alternativa el día 24 de abril del presente año, cumpliendo así con la obligación contenida en el citado artículo.

LAS PRESENTES NOTAS SON PARTE INTEGRANTE DEL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN PRESUPUESTAL Y DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

L.E. MARTÍN J. GUADALUPE MENDOZA LÓPEZ
SECRETARIO DE FINANZAS

L.C. RUTH MERCEDES JIMÉNEZ SÁNCHEZ
DIRECTORA GENERAL DE INGRESOS

LIC. MARÍA ERÉNDIRA RUÍZ MACHUCA
DIRECTORA GENERAL DE EGRESOS

C.P.A. ARMANDO VILLALOBOS GONZÁLEZ
DIRECTOR DE CONTABILIDAD

LIC. LUIS ALBERTO REYES MUNGUÍA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CONTABILIDAD Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN